



Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué

ACTA DE POSESIÓN de Wilmar Eduardo Ramírez Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.135.596 de Ibagué, en el cargo de secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado nominado.

En Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), compareció ante el suscrito funcionario judicial, el Doctor **Wilmar Eduardo Ramírez Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.135.596**, con el fin de tomar posesión del cargo de secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado nominado, para el que fue nombrado mediante Resolución N° 7 del 10 de febrero de 2017.

Impuestas las formalidades de rigor, el Juez titular del Despacho tomó el juramento de ley al posesionado, quién prometió cumplir bien y fielmente con las exigencias que el cargo le impone.

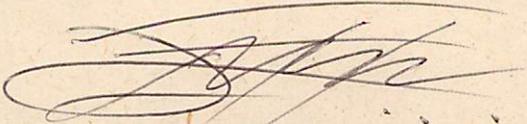
De conformidad con la Ley 962 de 2005, los documentos, en especial los que acreditan experiencia y estudios, reposan en la hoja del posesionado.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

En fe de lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.



JOHN LIBARDO ANDRADE FLÓREZ
Juez



WILMAR EDUARDO RAMIREZ ROJAS
Posesionado